



LINARES, 17 de agosto de 2021.-

DECRETO EXENTO N° 3166 /
VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de arrendar una parte del inmueble ubicado en calle Independencia N° 566 para el funcionamiento de Archivo y/o Bodega de antecedentes y/o documentos, y digitalización de las dependencias municipales de la Dirección de Administración y Finanzas, Recursos Humanos y Oficina de Partes del Municipio de Linares;

El acuerdo adoptado en Reunión del Concejo Municipal en su sesión ordinaria N°1, celebrada el 30 de julio de 2021; y,

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE, el Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Linares, representada por su Alcalde, don **MARIO MEZA VÁSQUEZ** Y don **ROMULO MARCELINO GONZALEZ MORALES**, Rut 5.136.422-8, para ocupar una parte del inmueble ubicado en calle Independencia N°566 de la ciudad de Linares, para ser utilizado en el funcionamiento de Archivo, Bodega de documentación y digitalización de las dependencias municipales de Dirección de Administración y Finanzas, Recursos Humanos y Oficina de Partes respectivamente, y que se agrega como anexo al presente Decreto.

El gasto que demande el presente contrato, se imputa a la Cuenta 215-22-09-002, Arriendo de Edificio.

Anótese, comuníquese y transcríbese.

MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Sr. Rómulo González Morales (calle Yerbas Buenas N°445, Lres.)

Sr. Administrador Municipal

Direc. de Administración y Finanzas

Depto. Contabilidad y Ppto.

Unidad de Control

Secretaría Municipal

Recursos Humanos

Unidad Jurídica (2)

Archivo Of. de Partes /

MMV./PAR./CYG./Ica.